OBJETO: CONSTITUCIÓN DE UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE USO DE RECURSOS N°. 871 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE

PROPUESTAS RECIBIDAS

Fue recibida la siguiente propuesta:

NOMBRE DEL PROPONENTE	No. DE PROPONENTES
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. RL **MAURICIO GUZMAN CARVAJAL**	1

CUADRO GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA

PROPONENTE N° 1 FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA	
POLIZA No.	CUM002230400000
ASEGURADORA	SEGUROS ALFA SA
BENEFICIARIO	Municipio de Sincelejo.
VALOR	$ 1.600.000
VIGENCIA	13-07-2022/ 21-10-2022.
OBJETO	SEGUROS ALFA S.A. GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS PRESENTADOS A LA LICITACIÓN PÚBLICA No LP-004-2021, CUYO OBJETO ES: CONSTITUCIÓN DE UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE USO DE RECURSOS N°. 871 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE SINCELEJO,DEPARTAMENTO DE SUCRE

VERIFICACION DEL FORMULARIO No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA.

PROPONENTE	PTO OFICIAL	VALOR PROPUESTA PRESENTADA	VALOR PROPUESTA CORREGIDA
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE	16.000.000	2 salarios x 4 meses = $ 8.000.000	2 salarios x 4 meses = $ 8.000.000

1.1. ANÁLISIS PREVIO Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Los miembros del comité evaluador de ofertas de la Alcaldía Municipal de Sincelejo, antes de efectuar la verificación de los requisitos habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si los proponentes se hayan incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo o de eliminación de propuestas señaladas en la norma y en el pliego de condiciones del proceso.

Luego de revisadas las causales de rechazo y/o eliminación de propuestas, se corroboró que:

La propuesta presentada por: **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE**, presenta justificación y aclaraciones del precio ofertado, la entidad también ha tenido en cuenta en la valoración de las justificaciones los procesos anteriores frente al mismo tipo de procesos, en los cuales los valores contratados fueron similares respecto de la oferta del presente proceso, y desarrollándose por parte de los contratista en condiciones óptimas de calidad y cumplimiento. Por lo anterior, la entidad acoge las justificaciones y continua con la evaluación de la propuesta.

En consecuencia, se procede con la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta.

FACTORES DE VERIFICACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES.

De acuerdo con el Numeral 1 del Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, la entidad buscará que los oferentes cumplan con ciertas condiciones y capacidades para ser considerados HÁBIL, para lo cual el Municipio de Sincelejo realizará el análisis jurídico y técnico de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias del Pliego de Condiciones, cuales son admitidos.

Serán hábiles aquellas propuestas que obtengan en todos los criterios de verificación una calificación "HÁBIL".

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación:

CRITERIO	CALIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL / NO HÁBIL
EXPERIENCIA	HÁBIL / NO HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL / NO HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL / NO HÁBIL
TOTAL	**HÁBIL / NO HÁBIL**

2.1. CAPACIDAD JURÍDICA - *(Documentación legal)*

Para acreditar la capacidad jurídica, el proponente deberá cumplir con los requisitos detallados a continuación, y serán "HÁBIL" aquellas propuestas que cumplan todos los criterios de capacidad jurídica, de lo contrario se calificarán "NO HÁBIL".

2.1.1. DOCUMENTACIÓN

Para cumplir con la documentación solicitada en la capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar los documentos relacionados a continuación y que hacen parte del Sobre N° 1, bajo los parámetros exigidos en el pliego de condiciones.

No	DOCUMENTO EXIGIDO	**PROPONENTE N° 1** FIDUCIARIA OCCIDENTE
DOCUMENTOS JURÍDICOS.		
1	Carta de Presentación de la Propuesta.	Cumple
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales	N/A
3	Certificado de Existencia y Representación Legal.	Cumple
4	Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes R.U.P.	Cumple
5	Certificación de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.	Cumple – subsanó.
6	Garantía de Seriedad de la oferta y constancia de pago de la misma	Cumple
7	Certificados vigentes de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y de registro nacional de medidas correctivas del oferente, si es persona jurídica de su representante legal y de la firma.	Cumple – Procuraduría consultado por la entidad.
8	Registro Único Tributario	Cumple
9	Cédula de ciudadanía.	Cumple
10	Documento de facultades para presentar propuestas	cumple
11	Formulario No. 6, 7, 8, 9	Cumple
12	Formato N° 5.	Cumple
HABIL – NO HABIL		**Hábil**

Una vez evaluados los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación de la **CAPACIDAD JURÍDICA**, el proponente se encuentra habilitado jurídicamente.

Resumen Capacidad Jurídica.

Una vez verificados los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación de la **CAPACIDAD JURÍDICA**, encontramos que:

	REQUISITO	**PROPONENTE N° 1 FIDUCIARIA DE OCCIDENTE**
1	Documentación	HABIL
TOTAL		HABIL

2.2.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE- *(Habilitante / No Habilitante)*.

Se evaluará a partir de la información del formulario N° 1 de los contratos de prestación de servicio de vigilancia que cumplan los siguientes requisitos:

EXPERIENCIA REQUERIDA	**PROPONENTE N° 5 FIDUCIARIA DE OCCIDENTE**
máximo un (1) contrato terminado, cuyo objeto haya sido la prestación del SERVICIO DE ENCARGO FIDUCIARIO A ENTIDADES PUBLICAS, y cuyo valor sea igual o mayor a una (1) vez el valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimo mensual legal vigente a la fecha de terminación del contrato. Clasidficado en el RUP así, según la clasificación **UNSPSC 931515, 931516 Y 841217.**	El proponente aporta dos certificaciones de contratos celebrados y ejecutados conforme a la siguiente información: **Contrato No. 20130285**, Administrar recursos de la segunda fase del Proyecto "Apoyo a Alianzas Productivas", bajo la modalidad de Fiducia de Administración y Pagos, con la condición de que, en específico, los recursos destinados al componente 2. Apoyo a la Implementación de subproyectos de alianzas, serán transferidos a los Patrimonios Autónomos que se constituyan con el fin de asegurar los activos que se aporten u obtengan en desarrollo de las alianzas, y garantizar su destinación a las finalidades legales y reglamentarias correspondientes. Dentro de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del Contrato de Encargo Fiduciario, la Fiduciaria realiza las contrataciones y adquisiciones de los tres componentes, de acuerdo con las normas y procedimientos del BIRF y del Manual Operativo del Proyecto. (Ver Formulario No. 5). El contrato aportado como experiencia se encuentra registrado en el RUP con los códigos 841217, 931515 Y 931516 DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES.
HABIL – NO HABIL	**HABIL**.

Resumen Experiencia del proponente.

Una vez evaluados los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación de la **EXPERIENCIA**, los proponentes se consideran en este factor de verificación:

	REQUISITO	**PROPONENTE N° 1 FIDUCIARIA DE OCCIDENTE**
1	EXPERIENCIA	**HÁBIL**
TOTAL		**HÁBIL**

2.2.3. CAPACIDAD FINANCIERA - *(Habilitante / No Habilitante)*.

Para que la propuesta sea considerada como hábil, la entidad exige que se cumpla con los siguientes requisitos en relación con los factores financieros:

ÍNDICE	**INDICE EXIGIDO**	**PROPONENTE N° 1 FIDUCIARIA DE OCCIDENTE**
LIQUIDEZ	≥ 1	20,59
ENDEUDAMIENTO	≤70%	0,04
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	≥ 1	87,19
HABIL / NO HABIL		**HÁBIL**

Resumen Capacidad Financiera.

Una vez evaluados los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación de la **CAPACIDAD FINANCIERA**, los proponentes se consideran en este factor de verificación:

	REQUISITO	**PROPONENTE N° 1 FIDUCIARIA DE OCCIDENTE**
1	CAPACIDAD FINANCIERA	**HÁBIL**

TOTAL	**HÁBIL**

2.2.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

ÍNDICE	INDICE EXIGIDO	PROPONENTE N° 1 FIDUCIARIA DE OCCIDENTE
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	≥ 0%	0.11
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	≥ 0%	0.11
HABIL / NO HABIL		**HÁBIL**

Resumen Capacidad Organizacional.

Una vez verificados los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación de la **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** los proponentes se consideran en este factor de verificación:

	REQUISITO	PROPONENTE N° 1 FIDUCIARIA DE OCCIDENTE
1	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	HÁBIL
TOTAL		**HÁBIL**

Resumen Definitivo de Requisitos Habilitantes

El resumen de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada, realizado y detallado en los numerales anteriores, es el siguiente:

CRITERIO	PROPONENTE N° 1 FIDUCIARIA DE OCCIDENTE
CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL
EXPERIENCIA	HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA.	HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL
TOTAL	**HÁBIL**

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: *(Ponderación de Factores Técnicos y Económicos)*

De conformidad con lo establecido en el Artículo 5 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable para la entidad será la oferta que, una vez cumplidos los factores de habilitación como son la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y capacidad de organización, obtenga el mayor puntaje en los factores de evaluación; este puntaje será el resultado de realizar la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en formulas determinadas en el pliego, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

CONCEPTO	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	**600**
ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ASPECTOS CALIFICACIÓN DE RIESGOS	**300**
INDUSTRIA NACIONAL	**100**
TOTAL	**1.000**
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTE CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. (10 puntos).	**10**
PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 0.25% DEL PUNTAJE TOTAL	**2.5**
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME 0.25% DEL PUNTAJE TOTAL	**2.5**

Los factores de evaluación son los que a continuación se desarrollan, sobre una asignación máxima de mil cinco(1005) puntos.

3.1. OFERTA ECONÓMICA (600 Puntos):

LA ALCALDIA DE SINCELEJO a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo 600 (SEISCIENTOS NOVENTA) del factor económico así:
Calificación de la oferta económica:
El proponente deberá presentar propuesta económica ofreciendo las condiciones técnicas mínimas requeridas por la entidad a la cual se le efectuará la corrección aritmética correspondiente y para ello tomará como valor inmodificable el valor unitario base del bien incluido en la propuesta económica. Posteriormente de haber efectuado la respectiva revisión aritmética, se procederá a realizar la ponderación económica así:
Las ofertas serán ordenadas desde el menor valor ofrecido hasta el mayor valor ofrecido asignado el mayor porcentaje de puntos a aquella que ocupe el primer lugar y se le restarán diez puntos a cada una de las propuestas que le siguen en el orden.
Menor valor ofertado = 600 puntos
Propuesta que le sigue en orden 600 – 10 puntos = 590
Propuesta que le sigue en orden 590 – 10 puntos = 580 ...
NOTA 1: En caso de empate se asignarán a ambos proponentes los puntos correspondientes al orden donde se encuentren.
NOTA 2: En el evento en que el valor total de la propuesta incluido IVA, sobrepase el valor del presupuesto oficial de la Fiducia Pública será causal de rechazo.
La propuesta económica deberá corresponder a la remuneración estimada del fiduciario, descrita en este pliego de condiciones.
La comisión propuesta debe ser única, expresada en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigente, y debe cubrir la totalidad de los costos y gastos en que pueda incurrir el proponente para la adecuada ejecución del contrato, por lo cual, no habrá lugar a ningún tipo de reembolso, incremento, compensación o remuneraciones adicionales, expresas o tácitas, diferentes a la comisión propuesta por el proponente seleccionado.
La comisión propuesta debe ser superior a cero. De lo contrario, la propuesta será rechazada. La remuneración propuesta permanecerá fija e inmodificable por toda la vigencia de la Fiducia Pública, incluidas sus prórrogas, si las hubiere.

	REQUISITO EVALUABLE	PROPONENTE N° 1 FIDUCIARIA DE OCCIDENTE
1	OFERTA ECONÓMICA	**$8.000.000**
TOTAL PUNTOS		**600 (1 PUESTO)**

3.2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ASPECTOS CALIFICACIÓN DE RIESGOS (300 PUNTOS)

La calificación de riesgos del Proponente será objeto de evaluación en el presente proceso. Para el cumplimiento de este requisito de evaluación las entidades autorizadas, deberán adjuntar la certificación expedida por las firmas calificadoras de riesgo legalmente autorizadas en el país, cuya fecha de expedición no puede ser superior a tres (3) meses antes de la fecha de cierre del presente proceso.

Para los casos de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros, individualmente, debe aportar y cumplir con el respectivo certificado y la calificación exigida.
Los puntajes a otorgar en la evaluación se clasificarán de la siguiente manera, según calificación:

- Calificación AA-: 150 puntos
- Calificación AA: 200 puntos
- Calificación AA+: 250 puntos
- Calificación AAA: 300 puntos

REQUERIMIENTO	PROPONENTE N° 1 FIDUCIARIA DE OCCIDENTE
SE ASIGNARÁN LOS IGUINTES PUNTOS DE ACUERDO A LAS CERTIFICACIONES DE RIESGOS PSORTADAS *- Calificación AA-: 150 puntos* *- Calificación AA: 200 puntos* *- Calificación AA+: 250 puntos* *- Calificación AAA: 300 puntos*	El oferente acredita certificaciones con calificación AAA en la calificadora de fitch ratings, sin embargo el certificado de riesgo aparece como expedido con fecha noviembre de 2021, y el pliego exigía que debía ser expedido con un máximo de tres meses. **PUNTAJE OBTENIDO: 0**
PUNTAJE TOTAL	**0 PUNTOS**

3.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

REQUERIMIENTO	PROPONENTE N° 1 FIDUCIARIA DE OCCIDENTE
Se asignarán 100 puntos a la propuesta que indique que la totalidad de la ejecución del Contrato estará a cargo de personal nacional. En caso contrario, esto es, si sólo parte del personal que va a ejecutar el contrato, es de origen nacional, se asignarán cero (0) puntos.	El oferente acredita a través de certificación expedida, que el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que le sea adjudicado será de origen nacional. **PUNTAJE OBTENIDO: 100**
PUNTAJE TOTAL	**100 PUNTOS**

3.4 PUNTAJE ADICIONAL

REQUERIMIENTO	PROPONENTE N° 1FIDUCIARIA DE OCCIDENTE
Se asignarán 10 puntos al proponente que acredite lo exigido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 1° del Decreto 392 de 2018. En caso contrario, esto es, si proponente no presenta trabajadores con discapacidad en su nómina, se asignarán cero (0) puntos.	El oferente no acredita. **PUNTAJE OBTENIDO: 0**

Se otorgará un puntaje adicional de 2.5, a los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021). Tratándose de proponentes plurales, este puntaje adicional solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021).	0 puntos
Se otorgará un puntaje adicional de 2.5, a los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten la condición de Mipyme de conformidad a lo indicado en el articulo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021). Tratándose de proponentes plurales, los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme (articulo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021) y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.	0 puntos
PUNTAJE TOTAL	**0 PUNTOS**

Resumen Definitivo Evaluación de Propuestas.

Una vez evaluados los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso, los proponentes obtuvieron los siguientes puntajes:

CRITERIOS DE EVALUACION	**PUNTAJE OBTENIDO**
	PROPONENTE N° 5 FIDUCIARIA DE OCCIDENTE
Oferta económica	600
Calificación de riesgos	0
Apoyo a la Industria Nacional	100
Puntaje adicional para proponente con trabajadores con discapacidad.	0
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO:	**700**
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	**1**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Para el proceso de Licitación Pública No. **LP-004-2022,** se presentó a participar un (1) oferente1: **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE.**

El proponente **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE**, fue considerado **HÁBIL,** luego de subsanar lo requerido en el informe preliminar de evaluación, y obtuvo una calificación final de 700 puntos, razón por la cual se recomienda, salvo mejor criterio, la adjudicación del proceso LP-004 de 2022 cuyo objeto es la **CONSTITUCIÓN DE UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE USO DE RECURSOS N°. 871 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

Para constancia del presente informe de evaluación definitivo, se firma en Sincelejo a los (27) días del mes de julio de 2022, por el comité evaluador que intervino en el mismo.

ORIGINAL FIRMADO
ANGEL ANDRES TORRES HERNANDEZ
Secretaria de Hacienda
Evaluador Componente Técnico

ORIGINAL FIRMADO
YOVANIS BENAVIDES CASTAÑEDA
Director de Presupuesto.
Evaluador Componente Financiero y Organizacional

ORIGINAL FIRMADO
SANDRA MILENA FERNANDEZ PARRA
D.T. Gestión Contractual
Evaluador Componente Jurídico

Proyectó Jurídicamente: Guillermo Álvarez Alí